

en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una de ida y vuelta los martes y sábados.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-2.980.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.980. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-2.980. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—8.309-A.

23389

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cantiveros y Císla. Expediente número 11.531.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 25 de octubre de 1976, ha resuelto adjudicar definitivamente a don José Hidalgo Martín el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cantiveros y Císla, provincia de Avila, como hijuela de la concesión preexistente V-2.719, de Peñaranda de Bracamonte a Valladolid (expediente número 11.531), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Cantiveros y Císla, de 5,400 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una de ida y vuelta los martes, en coordinación de horarios con el servicio base V-2.719.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-2.719.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.719. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-2.719. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—8.310-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23390

ORDEN de 25 de septiembre de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3600/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1976) y Orden ministerial de 29 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Oviedo

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares (10 de asistencia mixta —cuatro de ellas dependientes de Con-

sejo Escolar Primario, de ellas, siete de Primera Etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una de área de Ciencias Sociales—, más dos unidades escolares de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños —dos de ellas, dependientes de Consejo Escolar Primario— y tres unidades escolar de niñas —dos de ellas, dependientes de Consejo Escolar Primario—, más dos unidades escolares de párvulos, que constituirán la Escuela graduada «Virgen de las Mareas», que desaparece.

Municipio: Cabrales. Localidad: Arenas.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares (ocho de Educación General Básica de asistencia mixta, de ellas, cinco de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, más una unidad escolar de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación General Básica de asistencia mixta de segunda etapa: área de Ciencias Sociales, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, y la unidad escolar de Párvulos que constituirán la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Cangas del Narcea. Localidad: Cangas del Narcea.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Alejandro Casón», que contará con 22 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa de Educación General Básica (21 de niñas de Educación General Básica, de ellas, 15 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, más una unidad escolar de Párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas de primera etapa.

Municipio: Cangas del Narcea. Localidad: Cangas del Narcea.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Alejandro Casón», que contará con 23 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa de Educación General Básica (21 de Educación General Básica de asistencia mixta, de ellas, 15 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, más una unidad escolar de Párvulos y una unidad escolar de niños de educación especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación General Básica de niños y de primera etapa, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Castrillón. Localidad: Raíces-Nuevo.—Creación de dos unidades escolares de Párvulos, sitas en Raíces-Nuevo, carretera general. Estas unidades escolares quedarán adscritas a todos los efectos, al Colegio Nacional de Salinas (Castrillón).

Municipio: Castropol. Localidad: Castropol.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de ellas, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, más una unidad escolar de Párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Párvulos.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Begoña», que contará con 17 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (16 de Educación General Básica de asistencia mixta, de ellas, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, y una unidad escolar de Párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Párvulos, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas, las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (10 de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta: una de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, y Dirección con función docente. Se autoriza el traslado de las unidades escolares al nuevo edificio construido en la zona denominada «Baras-La Calzada».

Municipio: Laviana. Localidad: Pola de Laviana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Elena Sánchez Tamargo», que contará con 21 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (18 unidades de Educación General Básica de asistencia mixta, de ellas, 12 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la

Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, más dos unidades escolares de Párvulos y una unidad escolar de niñas de educación especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de primera etapa y dos unidades escolares de Párvulos. Se reconoce a los Profesores de las Escuelas unitarias de Entrialgo y La Caucia, Ayuntamiento de Laviana, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho a ocupar plaza en el Colegio comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo de Llanera. Localidad: Lugo de Llanera.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 20 unidades escolares de Educación General Básica de asistencia mixta, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (14 de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa. Se reconoce al Profesor titular de la Escuela unitaria de Las Regueras, Ayuntamiento de Biedes, el derecho a ocupar plaza en el Colegio comarcal, al amparo de lo establecido en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Llanes. Localidad: Llanes.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (16 unidades de Educación General Básica de asistencia mixta, de ellas, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, más dos unidades escolares de Párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (tres de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales) y Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, que, con las dos unidades escolares de Párvulos, constituían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Llanes. Localidad: Posada.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de Educación General Básica de asistencia mixta (cinco de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades de asistencia mixta de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Mieres. Localidad: La Barraca.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Cruz», que contará con nueve unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica, de ellas, cinco serán de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, más una unidad escolar de Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Párvulos y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que constituían la Escuela graduada de igual denominación, que desaparece. Se reconoce a la Profesora titular de la Escuela unitaria de Gramedo (Mieres), que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Peñamellera Baja. Localidad: Panes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 11 unidades escolares (10 de Educación General Básica de asistencia mixta, de ellas, siete serán de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, y una unidad escolar de Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Pravia. Localidad: Agones.—Creación de una unidad escolar de Párvulos, quedando constituido el Centro por una unitaria la mixta y una unidad escolar de Párvulos.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan de Mena», que contará con 20 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (16 de asistencia mixta, de las cuales, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, más cuatro unidades escolares de Párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de segunda etapa: área de Ciencias Sociales, y se transforman en mixtas, las ocho unidades escolares de niños y siete unidades escolares de ni-

ñas, que venían funcionando en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales, autorizada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Provincia de Salamanca

Municipio: Santa Marta de Tormes. Localidad: Santa Marta de Tormes.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares (siete de Educación General Básica de asistencia mixta y dos unidades escolares de Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Párvulos, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas, las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que funcionan en el Centro.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: Gracia.—Constitución del Colegio Nacional de niños «San Miguel», que contará con ocho unidades escolares (cinco de primera etapa de Educación General Básica y tres de segunda etapa de Educación General Básica: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y se integran cinco unidades escolares que acompañan la Escuela graduada de igual denominación, que desaparece. Este Centro es estatal, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Obra de Protección de Menores.

Provincia de Tarragona

Municipio: Espluga de Francolí. Localidad: Espluga de Francolí.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de Educación General Básica de asistencia mixta (cinco de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación General Básica de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Gandesa. Localidad: Gandesa.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco», que contará con 17 unidades escolares y Dirección con curso, de ellas, 15 mixtas de Educación General Básica (10 de primera etapa y cinco de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, más dos unidades escolares de Párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de segunda etapa del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.

Municipio: Reus. Localidad: Reus.—Ampliación del Colegio Nacional «Mariano Fortuny», que contará con 30 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (26 de asistencia mixta, de ellas, 17 de primera etapa y nueve de segunda etapa: tres del área Filológica, tres del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y tres del área de Ciencias Sociales, más cuatro unidades escolares de Párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Tortosa. Localidad: Tortosa.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Remolinos», que contará con 10 unidades escolares (ocho de Educación General Básica de asistencia mixta, de ellas, cinco serán de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, y dos unidades escolares de Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta: una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de igual denominación, que desaparece.

Municipio: Tortosa. Localidad: Tortosa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ferrerías», que contará con 15 unidades escolares (13 de Educación General Básica de asistencia mixta, de ellas, 10 serán de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, y dos unidades escolares de Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa.

Municipio: Vandellós. Localidad: Hospitalet del Infante.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares (ocho de Educación General Básica de asistencia mixta, de ellas, cinco serán de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, más una unidad escolar de Párvulos), la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa: una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, y una unidad escolar de Párvulos, y se integran, convertidas en de asistencia mixta, las tres unidades escolares de

niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Vendrell. Localidad: Vendrell.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Pau Casals», que contará con 17 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (16 de Educación General Básica de asistencia mixta, de ellas, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, y una unidad escolar de Párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, más una unidad escolar de Párvulos, que se desglosan del Colegio Nacional mixto «Angel Guimerà», de la misma localidad.

Municipio: Vilaseca. Localidad: Salou.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa María del Mar», que contará con 11 unidades escolares (10 de Educación General Básica de asistencia mixta, de ellas, siete serán de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, más una unidad escolar de Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación General Básica mixta de primera etapa.

Provincia de Toledo

Municipio: Villafranca de los Caballeros. Localidad: Villafranca de los Caballeros.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», que contará con 28 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (17 de primera etapa, nueve de segunda etapa: tres del área Filológica, tres del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y tres del área de Ciencias Sociales, y dos unidades escolares de Párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Párvulos, que funcionará en locales provisional, y se transforman en mixtas, 12 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas, que funcionaban en el Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bermeo. Localidad: Bermeo.—Constitución del Colegio Nacional de niños, que contará con 21 unidades escolares de Educación General Básica de niños, más un Profesor de primera etapa (15 de primera etapa y seis de segunda etapa; dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales), y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niños de primera etapa y se transforman en unidades de niños, las ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Carranza. Localidad: Concha.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 17 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (16 unidades de asistencia mixta de Educación General Básica, de ellas, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa; dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, más una unidad escolar de Párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de segunda etapa: área de Ciencias Sociales. Se reconoce a los Profesores titulares de las Escuelas unitarias de Bláñez y Cezura, Ayuntamiento de Carranza, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho a ocupar plaza en el Colegio comarcal, al amparo de lo establecido en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Brea de Aragón. Localidad: Brea de Aragón.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares (ocho de asistencia mixta, de ellas, cinco serán de primera etapa y tres de segunda etapa; una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, más dos unidades escolares de Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Tarazona. Localidad: Tarazona.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (10 de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 12 unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en unidades de asistencia mixta, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de Párvulos que se desglosa, para su integración en el Colegio Nacional «Allué Salvador» de la misma localidad, componían la Escuela graduada «Juan Narro», que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las Escuelas de Añón de Moncayo, Los Fayos, Litago, Lituénigo, Malón, Novallas, San

Martin de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Trasmoz, Torrellas, Vera de Moncayo, Las Vierias y Tarazona (barrio de Cunchillo y barrio de Tórtolos), que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho a ocupar plaza en el Colegio comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gascón y Marín», que contará con 19 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (16 unidades de asistencia mixta de Educación General Básica, de ellas, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, más dos unidades escolares de Párvulos y una unidad escolar de maternales) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación General Básica de asistencia mixta y se transforman en mixtas, las siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jerónimo Zurita», que contará con 20 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (16 de asistencia mixta, de las cuales, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa; dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, y cuatro unidades escolares de Párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Párvulos.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Vives», que contará con 19 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (16 mixtas, de ellas, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, más dos unidades escolares de Párvulos y una unidad escolar de maternales), una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de segunda etapa: una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y otra del área de Ciencias Sociales.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: El Escobio.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Cabranes. Localidad: Camas.—Supresión de la unitaria mixta. Se reconoce al Profesor titular, el derecho a ocupar plaza en el Colegio Nacional comarcal de Nava, Ayuntamiento de Nava, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Eutiquio» de Gijón, que contará con ocho unidades escolares de Educación General Básica (cinco de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de niñas y se transforman en mixtas, las restantes unidades escolares (siete de niños y tres de niñas). Este Colegio funcionará en locales cedidos por el Patronato «Escuelas Cristianas San Eutiquio».

Municipio: Gijón. Localidad: Jove.—Supresión de la unitaria de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima, que se extingue.

Municipio: Gijón. Localidad: Jove.—Supresión de la unitaria de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima, que se extingue.

Municipio: Grandas de Salime. Localidad: Santa María.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Langreo. Localidad: Campanal-Riaño.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Langreo. Localidad: La Venta.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Laviana. Localidad: La Caucia.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Laviana. Localidad: Entralgo.—Supresión de la unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Lena. Localidad: Parana.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Llanera. Localidad: Villabona.—Supresión de dos unidades escolares de niños, quedando constituido el Centro por dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Llanes. Localidad: Andrín.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Mieres. Localidad: Gramedo.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Las Regueras. Localidad: Biedes.—Supresión de la unitaria de niñas.

Municipio: Siero. Localidad: Aveno.—Supresión de la unitaria mixta. Se reconoce al Profesor de la Escuela suprimida,

el derecho que pueda alcanzarle a ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de La Vega, Ayuntamiento de Sariego, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Siero. Localidad: Collado.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la Escuela suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de La Vega, Ayuntamiento de Sariego, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Somiedo. Localidad: Clavillas.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Tameza. Localidad: Villabre.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Taramundi. Localidad: Silvallana.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Villaviciosa. Localidad: San Martín del Mar.—Supresión de la unitaria mixta. Se reconoce al Profesor titular, el derecho que pueda alcanzarle a ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Villaviciosa, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Palencia

Municipio: Guardo. Localidad: Intorcisa.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Guardo. Localidad: Muñeca de la Peña.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Mantinos. Localidad: Mantinos.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Santibáñez de la Peña. Localidad: Villanueva de Arriba.—Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Salamanca

Municipio: Armenteros. Localidad: Revalbos.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Horcajo de Montemayor. Localidad: Horcajo de Montemayor.—Supresión de una unidad escolar de Párvulos, quedando una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Narros de Matalayegua. Localidad: Narros de Matalayegua.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Narros de Matalayegua.—Localidad: Peña de Cabra.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Sanchón de la Ribera.—Localidad: Sanchón de la Ribera.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Sardón de los Frailes. Localidad: Sardón de los Frailes.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Tremedal de Tormes. Localidad: Peñalvo.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Villarmuerto. Localidad: Villarmuerto.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Yecla de Yeltes. Localidad: Gema.—Supresión de la unitaria mixta.

Provincia de Tarragona

Municipio: Salomo. Localidad: Salomo.—Supresión de la unidad escolar de Párvulos.

Municipio: Torredembarra. Localidad: Barrio Marítimo.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Vimbodí. Localidad: Poblet.—Supresión de la unitaria mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Monasterio de Santa María de Poblet», que se extingue.

Provincia de Toledo

Municipio: Nombela. Localidad: Nombela.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada, quedando una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y Dirección con curso.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Carranza. Localidad: Biáñez.—Supresión de la unitaria de niños.

Municipio: Carranza. Localidad: Cezura.—Supresión de la unitaria mixta.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Albeta. Localidad: Albeta.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Ambel. Localidad: Ambel.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Añón de Moncayo. Localidad: Añón de Moncayo.—Supresión de las unitarias de niños y de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de Párvulos.

Municipio: Ardisa. Localidad: Ardisa.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Ardisa. Localidad: Casas de Esper.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Los Fayos. Localidad: Los Fayos.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Litago. Localidad: Litago.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Lituénigo. Localidad: Lituénigo.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Malón. Localidad: Malón.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de las dos unidades escolares de niñas, de la Escuela graduada.

Municipio: Malpica de Arba. Localidad: Malpica de Arba.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Novallas. Localidad: Novallas.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y transformación en mixtas de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, quedando el Centro con dos unidades escolares mixtas y Dirección con curso.

Municipio: Piedratajada. Localidad: Piedratajada.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Puendeluna. Localidad: Puendeluna.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: San Martín de Moncayo. Localidad: San Martín de Moncayo.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Santa Cruz de Moncayo. Localidad: Santa Cruz de Moncayo.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Tarazona. Localidad: Barrio de Cunchillo.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Tarazona. Localidad: Tórtoles.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Torrellas. Localidad: Torrellas.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas. El Centro quedará con una unitaria mixta y una unidad escolar de Párvulos.

Municipio: Trasmoz. Localidad: Trasmoz.—Supresión de la unitaria mixta.

Municipio: Vera de Moncayo. Localidad: Vera de Moncayo.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Las Vierias. Localidad: Las Vierias.—Supresión de la unitaria mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyeren, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita viveinda.

Provincia de Madrid

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Valvanera», que contará con 16 unidades escolares de Educación General Básica de asistencia mixta, más un profesor de primera etapa (10 de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales) y Dirección con función docente. A tal efecto se transformarán en de asistencia mixta las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Caborana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Domingo y Santiago», que contará con 23 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa de Educación General Básica (22 de asistencia mixta, de ellas, 15 serán de primera etapa y siete de segunda etapa: tres del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales más una unidad escolar de Párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se integran las seis unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Párvulos que componían la Escuela graduada mixta de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional mixto «Palacio Valdés» para el hasta ahora Colegio Nacional denominado «Menéndez Pidal».

Municipio: Grado. Localidad: Grado.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional mixto «Virgen del Fresno» al Colegio Nacional de 16 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente.

Municipio: Grado. Localidad: Grado.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional mixto Comarcal «Bernardo Gurdíel» para el Colegio Nacional mixto Comarcal anteriormente denominado «La Cruz».

Municipio: Llanera. Localidad: Pasada.—Constitución del Colegio Nacional mixto Comarcal «San José de Calasanz», que contará con 13 unidades escolares (12 unidades de Educación General Básica de asistencia mixta: de ellas, nueve serán de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza

y una del área de Ciencias Sociales, más una unidad escolar de Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en de asistencia mixta las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que funcionaban en la Escuela graduada de igual denominación, que desaparece.

Municipio: Mieres. Localidad: Mieres.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional mixto «Teodoro Cuesta» para el Colegio Nacional sito en el barrio de San Pedro, constituido por 18 unidades escolares y Dirección sin curso.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: El Entrego.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Marcos Peña Royo», que contará con 11 unidades escolares (nueve de asistencia mixta de Educación General Básica; de ellas, seis serán de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales y tres unidades escolares de Párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las 15 unidades escolares (nueve de niños y seis de niñas) que componían el Centro, seis de las cuales se desglosan para su integración en el Colegio Nacional mixto, creado por Decreto 2504/1975, de 12 de septiembre, de la misma localidad.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: El Entrego.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 22 unidades escolares de Educación General Básica de asistencia mixta, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (15 de primera etapa y siete de segunda etapa: tres del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales) y Dirección con función docente. A tal efecto se integran seis unidades escolares de asistencia mixta, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Marcos Peña Royo», de la misma localidad.

Provincia de Palencia

Municipio: Velilla del Río Carrión. Localidad: Velilla del Río Carrión.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Arreños», que contará con 11 unidades escolares (nueve de Educación General Básica de asistencia mixta; de ellas, seis de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales y dos unidades escolares de Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforma en unidad escolar mixta de Educación General Básica una unidad escolar de Párvulos, así como las cuatro unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de niños, que se transforman en mixtas.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Torreforta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gual Villalbí», que contará con 28 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (25 mixtas de Educación General Básica; de ellas, 16 serán de primera etapa y nueve de segunda etapa: tres del área Filológica, tres del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y tres del área de Ciencias Sociales, más tres unidades escolares de Párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, convertidas en mixtas, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y la unidad escolar de Párvulos, que componían la Escuela graduada «Riu Clar», que desaparece. Se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas, que funcionaban en el Centro.

Municipio: Vendrell. Localidad: Vendrell.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ángel Guimerá», que contará con 24 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (21 de Educación General Básica de asistencia mixta; de ellas, 15 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales y tres unidades escolares de párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan, para su integración en el Colegio Nacional de nueva construcción «Pau Casals», de la misma localidad, convertidas en mixtas, siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, más una unidad escolar de párvulos. Se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bermeo. Localidad: Bermeo.—Constitución del Colegio Nacional de niñas, que contará con 18 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (16 de niñas; de ellas, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa; dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales más dos unidades escolares de niñas de educación especial) y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en de niñas las ocho unidades escolares de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de niños de educación especial, que funcionaban en el Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Tarazona. Localidad: Tarazona.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Allue Salvador», que contará con 14 unidades escolares (10 de asistencia mixta de Educación General Básica; de ellas, siete serán de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales, más cuatro unidades escolares de Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se integra la unidad escolar de Párvulos, procedente por desglose, de la Escuela graduada «Juan Narro», de la misma localidad, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Costa», que contará con 29 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica; de primera etapa (21 de asistencia mixta de Educación General Básica; de ellas, 15 serán de primera etapa y seis de segunda etapa; dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales, más seis unidades escolares de Párvulos y dos unidades maternas) y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman una unidad de Párvulos en unidad de Educación General Básica mixta, y se transforman en de asistencia mixta las 11 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Avila

Municipio: Piedrahita. Localidad: Piedrahita.—Por Orden ministerial de 19 de junio de 1976, se constituye el Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza del Palacio, con 14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar. A tal efecto se creaban cuatro unidades escolares mixtas. Se rectifica error padecido, haciendo constar que deberán ser seis unidades escolares las creadas en lugar de cuatro como se decía.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Se rectifican las Ordenes ministeriales de 31 de agosto de 1974 y 8 de marzo de 1976 por haber padecido error en cuanto a la Dirección, que debe quedar como Dirección sin curso en el Colegio Nacional «Dolores Aguilera».

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Las Quintanas.—Rectificación de la Orden ministerial de 20 de febrero de 1976, ya que por error se reconoció a la Profesora titular el derecho a servir plaza en el Colegio Nacional Comarcal de Noreña, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, siendo improcedente tal reconocimiento.

Provincia de Palencia

Municipio: Astudillo. Localidad: Astudillo.—Rectificación a las Ordenes ministeriales de 20 de enero de 1975 y 8 de julio de 1976 en el sentido de que el Colegio Nacional mixto «Anacleto Orejón» quedará constituido por 21 unidades escolares (11 de niñas, ocho de niños, una de Párvulos y una de educación especial).

Municipio: Palencia. Localidad: Guardo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Las Rozas», que se convierte en Colegio Nacional mixto Comarcal, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta (cinco de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales) y Dirección sin curso. Se reconoce a los Profesores de las Escuelas de Intorcisa y Muñeca de la Peña (Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña), que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a ocupar plaza en el Colegio Comarcal, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quintana del Puente. Localidad: Quintana del Puente.—Rectificación de las Ordenes ministeriales de 25 de abril de 1975 y 8 de julio de 1976 en el sentido de que el Colegio Nacional mixto «General Varela», quedará constituido por ocho unidades escolares (siete de niños y una de niñas).

Provincia de Zamora

Rectificación de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) en el sentido de que se deja sin efecto la supresión de las Escuelas mixtas de Cereza de Sanabria (municipio de Asturianos), San Salvador de Palazuela (municipio de Cernadilla), Avendillo de Sanabria (municipio de Cobrerros), Faramontanos de la Sierra (municipio de Espadañedo), Hermisende, San Ciprián de Hermisende

(municipio de Hermisende), Aciberos, Chanos, Hedroso, Padornele (municipio de Lubián), Donadillo, Lanseros, Manzanal de los Infantes (municipio de Manzanal de los Infantes), Carbajalinos, Doney de la Requejada, Escudero y Villarejo de la Sierra (municipio de Rosinos de la Requejada).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23391 ORDEN de 15 de octubre de 1976 por la que se concede autorización al Archivo Histórico Nacional para la entrega de los documentos que se citan al Patronato Rector de la Escuela de Administración Pública de la Presidencia del Gobierno, en Alcalá de Henares, para la exposición «La Administración y las Fuerzas Armadas».

Ilmo. Sr.: A fin de que figuren los documentos que se detallan en la relación adjunta en la exposición «La Administración y las Fuerzas Armadas», que tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Pública de Alcalá de Henares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto de 24 de julio de 1947, y previa adopción de cuantas medidas se consideren necesarias para garantizar su seguridad,

Este Ministerio ha resuelto conceder la reglamentaria autorización para que sean entregados los citados documentos al ilustrísimo señor Presidente efectivo del Patronato Rector de la Escuela de Administración Pública de la Presidencia del Gobierno, en Alcalá de Henares, el cual los reintegrará al Archivo Histórico Nacional tan pronto como sea clausurada la exposición.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

RELACION QUE SE CITA

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL

Sección de Estado

MAPAS, PLANOS Y DIBUJOS

Poblaciones:

Ayamonte

«Plano y perfiles del fuerte de las Angustias de la plaza de Ayamonte situado a la orilla del río Guadiana, con el proyecto de la obra que debe ejecutarse.»

Consta de los dibujos del plano y de dos perfiles cortados por distintas líneas. A la izquierda, explicaciones topográficas y nota sobre la defensa militar del fuerte y colocación de las baterías.

Firmado por Ciriaco Galluzo Páez. Puerto de Santa María, 25 de junio de 1793. Sig.^a. 961.

Barcelona

«Plano del puerto con el proyecto de las obras que deberían hacerse para abrigarle de todos los temporales e impedir el ingreso de las arenas.»

«Que acompaña con reflexiones el alférez de fragata de la real armada, don Sinibaldo Mas.»

Barcelona, 8 de mayo de 1785. Sig.^a. 20.

Cádiz

«Plano del castillo de Puntales con la obra que se le ha aumentado según el proyecto aprobado por S. M.»

En la parte inferior explicaciones toponímicas. 1777. Sig.^a. 29.

«Plano del castillo de San Luis, situado a la boca del caño del Trocadero para defender la entrada del canal de Puntales y puerto de Cádiz.»

Siguen explicaciones toponímicas. 1777. Sig.^a. 30.

«Plano del castillo de Santi Petri.»

En la parte inferior, explicaciones toponímicas y «Explicación de la batería que se executó en la abanzada en 1762.» Sig.^a. 33.

Bahía de Cádiz. Explicación del puente de Suazo. 1777. Sig.^a. 35.

«Plan de defensa para impedir que echen bombas en esta plaza de Cádiz por el lado del Sur.»

Comprende la playa de Santa María, parte sur de la ciudad, y la Caleta. Carece de explicaciones toponímicas. Sig.^a. 37.

Proyecto de obras para la mejor defensa de Cádiz. Consta de tres dibujos: un gran rectángulo central de base, y dos

perfiles de alzada. Notas sobre el presupuesto de coste, estructura de la obra y materiales. Carece de toponimia, excepto de la localización del parque de artillería. Cádiz, 24 de enero de 1809. Sig.^a. 38.

Contorno de la ciudad de Cádiz y posición de las embarcaciones para el asalto y bombardeo a la plaza por los ingleses. 1797. Sig.^a. 801.

Cádiz, parque de artillería. (Al lado de su picadero proyectaba el marqués de Casa Irujo establecer un molino de vapor para moler trigo.) Cádiz, 31 de julio de 1804. Sig.^a. 842.

Cartagena

«Mapas de Cartagena, su campo, puerto antiguo y nuevo que con el arsenal, almacenes, astillero y demás obras se están construyendo de orden real de S. M.» Por don Ascensio Morales. Hacia 1752. Sig.^a. 40.

«Plano del Arsenal de Marina en el puerto de Cartagena.» Sig.^a. 41.

«Cuartel de Caballería para el Destacamento de la Guarnición de Cartagena.»

Hay seis planos y comprende: Plano y perfil. Planta: distribución del edificio. Perfil exterior del centro: fachada principal. Perfil de los costados, con tres ventanas a derecha e izquierda. Cortes longitudinales del patio y fachada principal; dos perfiles de los costados del interior y el perfil de la cocina en el patio. Con explicaciones toponímicas. Firmados por Juan José Ordoñas.

Cartagena, 25 de mayo, 1797. Sig.^a. 42.

Colom, isla

«Plano de la en la costa de Menorca situada a doce mil varas N. N. O. del cabo Mota. Para denotar las disposiciones tomadas para la quarentena de los esclavos españoles rescatados que han venido de Argel con apariencias del contagio que allí se padecía a su salida.»

En la parte inferior, notas y explicaciones topográficas. Firmado por Francisco Fernández de Angulo. Mahón, 25 de abril, 1787. Sig.^a. 879.

La Coruña

«Plano de la Ciudad y Pescadería.»

Por medio de líneas de diferentes colores, se distinguen las obras de la muralla, del parapeto y del recinto de la ciudad; se señala el proyecto del señor Renau y las edificaciones recientes ideadas para comunicación de los mares y seguridad de la pescadería, circundando la parte de la península con una trinchera para impedir el desembarco de los enemigos. Siglo XVIII. Sig.^a. 44.

El Ferrol

«Plano general del Real Arcenal de marina del Ferrol y el astillero del Esteiro.»

«Siguen explicaciones topográficas sobre la situación de dársenas y muelles, y disposición de tinglados, diques, almacenes y cuarteles. Cádiz, 21 de enero, 1755. Sig.^a. 49.»

Gibraltar

«Mapa del puerto de Gibraltar, sitiada por el conde de las Torres.»

«Siguen explicaciones topográficas y noticias históricas de Gibraltar. Representa la ciudad con sus baluartes, y el campo de España con el ejército sitiador. 1727. Sig.^a. 52.»

«Plano de la plaza de Gibraltar, de la línea de España, de la plaza y de los ataques del año 1727.» «Conforme y copia del que existe en la Secretaría del Despacho de la Guerra en cuanto a la Plaza y sus exteriores, al qual se le ha añadido la bahía entera.»

«Siguen notas explicativas. 1778. Sig.^a. 57.»

Parapetos con sacos de arena. Comprende dos dibujos:

«Se demuestra el principio de la obra en el frente de 3 tuesas por tanda o piquete según supone el proyecto; manifestando como en su espacio va la fila de trabajadores con sus sacos.»

Figura segunda: «Se hace ver cómo levantando ya de sacos en el frente hasta los 8 pies, se va terraplenando.» 1778. Sig.^a. 59.

Esquema de la situación de las principales baterías de combate y cuerpos de guardia, en el campo de Gibraltar. Pertenece a la correspondencia de don Martín Alvarez de Sotomayor con el conde de Floridablanca. 1780. Sig.^a. 64.

«Plan de la plaza y bahía de Gibraltar que manifiesta el fondeadero que tomó la escuadra del almirante Rodney el día 18 de enero de 1780 y todos los puestos y baterías de dicha bahía hasta la Punta del Carnero.»

«Siguen explicaciones toponímicas y noticias sobre la actuación de la escuadra, con importantes datos geográficos y de vientos. 1780. Sig.^a. 67.»

«Plan de los ataques que van al nuevo espaldón o batería de San Carlos con parte de la línea de España y frente de la Plaza de Gibraltar.»

Consta de tres dibujos: explicación de la batería de San Carlos; descripción de los perfiles, dibujando sobre el terreno,